

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 641/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel Fernando NUCCELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno inició su carrera en Ingeniería Mecánica, cambiando de especialidad otorgando equivalencias de asignaturas con posterioridad a la aprobación de sus correlativas.

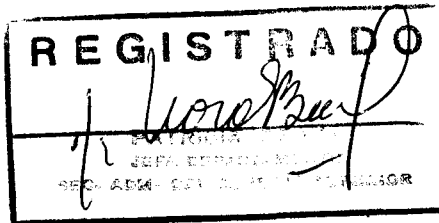
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 641/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



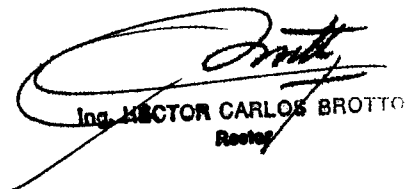
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 641/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Análisis Matemático I, Algebra I e Integración Cultural I, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas, Analisis Matemático II, Algebra II, Programación II, Sistemas de Información II, Elementos de Costos y Contabilidad e Integración Cultural II, aprobadas con anterioridad a la confección de la resolución que otorga las mencionadas equivalencias, al alumno Ariel Fernando NUCCELLI, legajo nro. 04-11646-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 180/96



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
ING. SERGIO A. MURCO  
SECRETARIO ACADÉMICO FIC